

En la villa de Torana y Salas Comisionales de ella
 en ocho dias de el mes de Nov. de mil y ochocientos, se
 juntaron los señores Concejo Justicia y Regimiento de ella
 como lo tienen por costumbre, ha conferido y tratado los Abun-
 tos tocantes y pertenecientes al servicio de ambos Mayores
 de ella, y utilidad de este Común; ha sacado los Pres-
 dentado don Juan Joseph de Mesa Canónigo Abogado de los Reinos y
 señores, Regidor perpetuo del Ayuntamiento Regente
 de la N. Jurisdicción ordinaria por yndia porción
 del V. propietario, Caballeros Capitulares, Dipu-
 tados, y vindicos Perroteros de el Común que abas-
 firmaron y estando así juntos: se hizo presente por
 la Intervencion de este R. R. Porito, aver comprado
 un mil fan. de trigo comen cada, a precio regula-
 das unas con otras de sesenta y tres r. de veinte y dos
 mrs. Vn; y que echo el ensayo, avia resultado te-
 ner cada fanega ciento veinte lib. de Pan comun en
 Cua Viva, acordaron: Fue pasando a otro Porito
 to los Panaderos cada fanega a sesenta y cinco
 r. de pan de hervir las trecientas cada hogar de
 doce onzas y media, a diez y seis mrs. y al mis-
 mo precio las secientas fan. dando cada hogar
 na de ellas de doce onzas; y que se por testimonio
 de este acuerdo a otra Intervencion.

Sobre Panaderias

Así lo acordaron y firmaron otros señores Da-
 mos Fees

D. D. Juan de Mesa
 Juan de Canovarr

Don Alfonso Ferrer
 Ramos

Juan de Canovarr
 Juan

Juan Martinez
 Martinez

